

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara, el estado de situación de la reglamentación y asimismo del grado de cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 890, "Sistema de Aro Magnético para Personas con Hipoacusia, en las salas de conferencias, aulas magnas, auditorios, cines, teatro y establecimientos del Sistema educativo provincial", detallando lo siguiente:

- a) convenios que se han llevado a cabo con el INTI, en atención al cumplimiento del artículo 6º;
- b) sobre la reglamentación requerida en el artículo 3º; y
- c) estado de cumplimiento del requerimiento en el artículo 4º.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

302

/13.

PdE. SONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo